



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR No. 024

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL,

PARA: RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES

FECHA: MARTES SEIS (6) DE MARZO DE 2017

La Secretaría de Educación Departamental del Magdalena hace un llamado a todos los rectores de las instituciones educativas para que den cumplimiento a la ley 1227 de 2008, "por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales", brindando el apoyo necesario en permitir el uso de sus instalaciones físicas, para el desarrollo de la jornada electoral que se realizará este domingo once (11) de marzo de 2018.

Esta solicitud es de obligatorio cumplimiento para los rectores de las instituciones educativas pertenecientes a los 28 municipios no certificados del Departamento, puesto que es una acción de prevención que solicita la Procuraduría General de la Nación.

Conforme con lo anterior, la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, convoca a los Rectores de las Instituciones Educativas oficiales y privadas, para que en observancia de la Ley 1227 de 2008, ofrezcan todas las facilidades del caso que requiera la logística de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el desarrollo normal del proceso electoral del 2018.

Atentamente,

NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación del Magdalena

Proyectó: Cristóbal Bayona Velázquez
Inspección y Vigilancia

Revisó: Yulibeth Grieco Henríquez
Inspección y Vigilancia

Revisó: Rafael Vera Romero-Asesor Sedmagdalena